



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con nueve minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información **ciento cuarenta y siete (147-2021)**, presentada por el ciudadano _____, en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
“En fecha 27 de julio de 21 se efectuó una visita técnica liderado por el _____ en Lot. El Rosal de San Salvador, col. Dolores _____ . De antemano solicitamos resultado de carpeta técnica o informe técnico”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

6



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo** y a la **Dirección de Gestión Social del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [redacted] la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo** contestó mediante un memorando con referencia MOPT-DACGER-599-16/12/2021, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, entre otros puntos lo siguiente:

“En respuesta a solicitud de información No. 147-2021 donde se solicita ‘Informe Técnico de Inspección en Lotificación El Rosal, de San Salvador’ se remite archivo en pdf del informe de inspección REF. VMOP-DACGER-SG-019-2021 INFORME TÉCNICO: INSPECCIÓN A PROBLEMÁTICAS POR EROSIÓN EN LOTIFICACIÓN EL ROSAL, COLONIA DOLORES, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR realizada con fecha 27 de julio de 2021”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo.

VIII. Mientras que, la **Dirección de Gestión Social** indicó mediante a un memorando con referencia MOPDGS64/2021, recibido en fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, entre otros aspectos lo siguiente:

“En relación a la solicitud de información No.147 del año en curso, sobre Inspección Técnica Social realizada por la [redacted], en coordinación la Dirección de Adaptación al cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER), en Lotificación El Rosal, Col. Dolores [redacted] San Salvador, por problemática de cárcava.

La Dirección de Gestión Social, puede facilitarles el informe social (el cual adjuntamos), y el informe técnico lo emite la DACGER”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Gestión Social, con el documento preparado en versión pública.

IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber al ciudadano [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 62, 71 inc.1 y 72 de la LAIP; esta entidad pública



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se informa que en atención a lo remitido por la Dirección de Gestión Social, y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, parte de los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales. Así mismo, se hace saber que cada Unidad Administrativa del MOP contestó y remitió la información de acuerdo a las funciones y competencias que cada una de ellas tiene en este ministerio.

Por tanto,

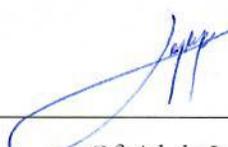
Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario _____ -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo y por la Dirección de Gestión Social.

- c) **Hágase saber** al peticionario que, de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, parte de los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.

- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información